



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0304-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de agosto de 2022

-1-

**VISTOS:** El Documento S/N, de fecha 9 de agosto de 2022; la Carta N° 216-2022-UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, de fecha 16 de agosto de 2022; la Carta N° 486-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 16 de agosto de 2022; el Oficio N° 061-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 17 de agosto de 2022; el Acuerdo N° 13-2022-CO-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2022, de la Trigésimo Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección *hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan*";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Documento S/N, de fecha 9 de agosto de 2022, la Sra. Victoria Morales de Aramayo y el Sr. Gastón Aramayo, director y subdirector respectivamente del Teatro y Taller de Títeres Kusi Kusi, remiten al Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, en calidad de donación perpetua los materiales del Teatro y Taller de Títeres Kusi Kusi, fundado por más de 50 años, con la finalidad de formar un museo vivo y un taller para la formación de los estudiantes de educación de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 216-2022-UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, de fecha 16 de agosto de 2022, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, en su condición de Director de la Escuela Profesional de Educación





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0304-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de agosto de 2022

-2-

Primaria Intercultural solicita al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, se gestione la aceptación de donación perpetua de los materiales pertenecientes a la organización KUSI KUSI teatro y taller de títeres, representado por la Sra. Victoria Morales de Aramayo y Sr. Gastón Aramayo Sivila, toda vez que se tiene aprobado el plan de trabajo para la implementación del "Museo y Taller de Teatro Kusi Kusi-Victoria Morales y Gastón Aramayo", mediante Resolución N° 063-2022-CO-UNAJMA-FCE y ratificado con Resolución N° 0114-2022-CO-UNAJMA;

Que, mediante Carta N° 486-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 16 de agosto de 2022, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la "solicitud de reconocimiento mediante acto resolutivo de los donativos realizado por la Sra. María Victoria Morales de Aramayo y el Sr. Gastón Aramayo Sivila, a favor de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural; hecho filantrópico que va a beneficiar en la implementación del "Museo y taller de teatro Kusi Kusi- Victoria Morales y Gastón Aramayo"; en ese sentido, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita el reconocimiento y felicitación a tan noble gesto a través de una resolución de Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 061-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 17 de agosto de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, la Carta N° 486-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, donde la Facultad de Ciencias de la Empresa solicita reconocimiento con acto resolutivo a los donativos realizados por la Sra. María Victoria Morales de Aramayo y el Sr. Gastón Aramayo Sivila, a favor de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural para la implementación de "Museo y taller de teatro Kusi Kusi-Victoria Morales y Gastón Aramayo"; por lo que, el Vicepresidente Académico solicita el reconocimiento por el acto filantrópico otorgado a nuestra casa superior de estudios a fin de que sea aprobado mediante Acto Resolutivo en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 13-2022-CO-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2022, de la Trigésimo Primera Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** aceptar la donación de los materiales para la implementación del "Museo y taller de teatro Kusi Kusi - Victoria Morales y Gastón Aramayo", realizado por Doña María Victoria Morales de Aramayo y a Don Gastón Aramayo Sivila, representantes del Teatro y Taller de Títeres Kusi Kusi.

**APROBÓ** el reconocimiento a Doña María Victoria Morales de Aramayo y a Don Gastón Aramayo Sivila, representantes del Teatro y Taller de Títeres Kusi Kusi, por el acto filantrópico con nuestra casa superior de estudios al donar materiales para la implementación del "Museo y taller de teatro Kusi Kusi - Victoria Morales y Gastón Aramayo", a cargo de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la donación de los materiales para la implementación del "Museo y taller de teatro Kusi Kusi - Victoria Morales y Gastón Aramayo", realizado por Doña María Victoria Morales de Aramayo y a Don Gastón Aramayo Sivila, representantes del Teatro y Taller de Títeres Kusi Kusi

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER** a Doña **María Victoria MORALES DE ARAMAYO** y a Don **Gastón ARAMAYO SIVILA**, representantes del Teatro y Taller de Títeres Kusi Kusi, por el acto filantrópico con nuestra casa superior de estudios al donar materiales para la implementación del "Museo y taller de teatro Kusi Kusi - Victoria Morales y Gastón Aramayo", a cargo de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de la Universidad Nacional José María Arguedas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Efra Chirpa Ortega  
SECRETARÍA GENERAL